



Buenos Aires, 26 de Febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 113 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 296/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy, solicita la promoción interina de la agente Patricia Verónica Pirs al cargo de Escribiente y la continuidad de los interinatos de los agentes María Soledad Antonucci Posso y Juan Manuel Becerra en los cargos de Auxiliar y Auxiliar de Servicio respectivamente.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL. 21/2013, informando que el cargo de Escribiente se encuentra sin cubrir como consecuencia de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Pablo de la Cuesta, conforme resolución de Presidencia N° 34/2013

Que respecto de la solicitud de la prórroga de los interinatos de los agentes Antonucci Posso y Becerra, implica un cambio en la condición, siendo el nuevo hecho generador la vacante que se generaría en el cargo de Auxiliar de hacerse lugar a la promoción de la agente Pirs.

Que, con relación a la fecha de inicio de la presente propuesta y considerando los argumentos esgrimidos por el Sr. Magistrado referido a la continuidad de los interinatos en los cargos de Auxiliar y Auxiliar de Servicio se infiere que debería ser el 1° de febrero de 2013, así de tal forma se daría continuidad a los mismos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del 1° de febrero de 2013, a la agente Patricia Verónica Pirs, Legajo N° 2944, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Pablo de la Cuesta, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva y/o mientras dure la promoción interina del agente Matías Félix Córdova Moyano a un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Disponer, a partir del 1° de febrero de 2013, que la agente María Soledad Antonucci Posso, Legajo N° 4262, prosiga desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el



Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Patricia Verónica Pirs.

Art. 3º: Disponer, a partir del 1º de febrero de 2013, que el agente Juan Manuel Becerra, Legajo N° 4480, prosiga desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso y/o mientras dure la promoción interina del agente Gastón Andrés Pereyra, lo que primero ocurra.

Art.4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 113 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires